

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 FEB 2018

VISTO Y CONSIDERANDO el Decreto provincial N° 0297/18, mediante el cual se declara el año 2018 como "AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN".

Qué asimismo, se dispone que a partir de la entrada en vigencia del mencionado Decreto y hasta la finalización del año en curso, toda la papelería oficial de la Administración Pública, Centralizada y Descentralizada de la Provincia y los Entes Autárquicos, deberán llevar en el margen superior derecho la leyenda "2018 – AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN".

Que en virtud de lo expresado precedentemente, corresponde adherir al Decreto provincial N° 0297/18.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Decreto provincial N° 0297/18, mediante el cual se declara el año 2018 como el "AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Disponer a partir del día de la fecha y por el presente año, en toda la papelería oficial del Poder Legislativo deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda "2018 – AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN".

ARTÍCULO 3°.- A los fines de economizar recursos, será permitido la circulación y el uso de hojas ya impresas con la leyenda del año 2017, hasta su total extinción.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa y Legislativa, Direcciones de ambas Secretarías y áreas de Presidencia, a los efectos de implementar lo establecido en la presente resolución. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 065/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"